

Sin efecto - Dto. 256/16

LANUS, 29 ENE 2016

R E S O L U C I O N

Nº 0027.-

Visto que el agente Carlos Daniel MAGARIÑOS, Legajo Nº 22705/8, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 2 de febrero al 1º de agosto de 2016, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances del artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires",

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

- 1º. - Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 2 de febrero al 1º de agosto de 2016, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", al agente Carlos Daniel MAGARIÑOS, Legajo Nº 22705/8, quien revista en un cargo categoría 24, con funciones de Operador Master de Equipo de Computación, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Categoría Programática 02, Oficina 101, Agrupamiento 4.-
- 2º. - La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad del solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º. - La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

